En sesión celebrada el día día 29 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las consecuencias del cambio de tarifa en el nuevo modelo de concertación con las residencias geriátricas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Vicepresidente de Derechos Sociales:

En comparecencia parlamentaria, con fecha 4 de noviembre de 2015, la Directora de la Agencia Navarra de la Autonomía y Desarrollo de las Personas hizo las siguientes declaraciones:

“El cambio de tarifa ha afectado en el año 2015 a 97 usuarios de 8 centros distintos que han sufrido un incremento medio de 370€ al mes (...). Por otra parte el nuevo modelo de concertación también ha perjudicado a aquellas personas que, ocupando una plaza privada por ausencia de plazas concertadas y que recibían una prestación vinculada al servicio, han pasado de ocupar una plaza concertada, porque en aquellas residencial el precio privado era inferior al precio del concierto y, por lo tanto, también han visto incrementada su tarifa. Otro problema que se ha generado ha sido la reducción de las prestaciones vinculadas al servicio con el cambio de concertación en aquellas residencias en la que el precio-módulo-concierto ha disminuido, porque las ha habido. De esta forma, la prestación que ellos reciben también ha disminuido porque la prestación vinculada al servicio tiene un tope máximo, que es el módulo-concierto”.

“En el 2014 lo que ha supuesto el incremento global para todos los usuarios ese cambio de tarifas fue de 1.300.000€, en 2015 estimaban (faltaban 2 meses) en torno a 1,156.970€”.

(…) “Lo que queremos valorar es qué capacidad económica vamos a tener una vez que establezcamos el nuevo sistema para poder resarcir, de forma retrospectiva, según el nuevo sistema que introduzcamos a estas personas”.

-¿Qué valoración han hecho? ¿Han resarcido a estas personas con efecto retroactivo como planteaban? Si es así ¿a cuántas personas se ha resarcido y en que cuantías? Y si no lo han hecho todavía, ¿van a hacerlo en un futuro? Precisar cuándo y de qué manera.

Pamplona, a 25 de octubre de 2018

La Parlamentaria Foral: Maribel García